

República de Colombia



Distrito judicial de Cundinamarca
Juzgado promiscuo municipal de Útica

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 601 3532666, ext. 51447 Whatsapp 3172364550
Línea gratuita 018000110194

Útica, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Sucesión Intestada
Demandante:	Florentino García Ortiz
Causante:	Emiro García Ortiz
Radicado:	25851-40-89-001-2023-00053-00

Conforme los artículos 309 y 596 del Código General del Proceso, y vencido el término en silencio con el que contaba el tercero poseedor para pronunciarse sobre la oposición ejercida por el tenedor Germán Barragán en la diligencia de secuestro realizada el pasado 25 de octubre, se deja sin efectos la oposición.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da89d6531e50eb8535c5653184f3c9e2f104a5f0498ccc4ede0de0b195e8132**

Documento generado en 02/11/2023 02:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>